

REPUBLICA DEL PERU



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

31 MAY 2018

RECIBIDO

FOR: 9 REG. Nº
HORA: 10:30

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 120-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 31 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 725-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 095-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 274-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

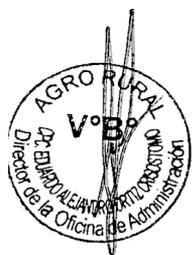
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 095-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, solicitando la inclusión de NUEVE (09) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Legal N° 274-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la Décima Tercera modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el



año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección solicitados por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 17 de enero de 2018 a efectos de incluir NUEVE (09) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 095-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2018 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

CUT: 14074-18

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200261-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

C) SIGLAS :

AGRO RURAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

MINAGRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE 500 T.M. DE GUANO DE ISLA DESDE EL ALMACEN DE SALAVERRY - TRUJILLO HACIA LOS PUNTOS DE VENTA DE BAGUA GRANDE, LONJA GRANDE Y MOYOBAMBA-AMAZONAS
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE 600 TM DE GUANO DE ISLA DE LOS ALMACENES DE PISCO A LOS ALMACENES DE CUSCO, LA CONVENCION, QUIMBIRI Y PICHARI
73	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE 120 TONELADAS DE GUANO DE ISLAS DESDE LOS ALMACENES DE PISCO - PARACAS - ICA HACIA LOS ALMACENES DE JULIACA PUNO
74	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE 440 TM DE GUANO DE ISLA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO A LOS ALMACENES DE LA DIRECCION ZONAL CAJAMARCA
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		1 - SI	AS-SM-44-2017-MINAGRI-AGRORU-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES CONGONA, BRAVAYACU Y NARANJO MAYO EN EL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA, CODIGO SNIP 245577
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES CONGONA, BRAVAYACU Y NARANJO MAYO, EN EL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA, CODIGO SNIP 245577
77	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE ESTACIONES HIDROMETRICAS A INSTALARSE EN EL AMBITO DEL PIPMIRS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE B; FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL MANEJO DE LAS MICROCUENCAS.
78	0 - Relacion ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CAFE, MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL VALLE DEL ALTO MAYO - DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN
							1	0 - NO		POSTE PARA CERCO PERIMETRICO DE MADERA ROLLIZO DE DIAMETRO = 4 PULGADA DE LARGO = 3,00 M.
							2	0 - NO		ESTACA ROLLIZO DE DIAMETRO = 2,5 PULG. LARGO = 3,00 M.
							3	0 - NO		TABLA DE MADERA DE LARGO = 5M; ANCHO = 0,2M; ESPESOR = 2 PULG.
							4	0 - NO		TABLA DE MADERA DE LARGO = 1,1M; ANCHO = 0,2M; ESPESOR = 2 PULG.
							5	0 - NO		LISTONES DE MADERA EN ENCHAPES LARGO = 1,10 M.
							6	0 - NO		POSTE PARA PAREDES DE MADERA ROLLIZO DE LARGO = 3,00 M. DIAMETRO = 4 PULG.
							7	0 - NO		TABLA DE MADERA DE 1 PULGADA DE ESPESOR PARA PARED DE GALPON
							8	0 - NO		DURMIENTES DE MADERA DE LARGO = 4M; ANCHO = 4 PULG; ESPESOR = 4 PULG.
							9	0 - NO		CORREAS DE MADERA DE LARGO = 5M; ANCHO = 2 PULG; ESPESOR = 2 PULG.
							10	0 - NO		SOLERA DE MADERA DE LARGO = 5M; ANCHO = 4 PULG; ESPESOR = 4 PULG.
							11	0 - NO		LISTON DE MADERA TRATADA 47x47x2,0M
							12	0 - NO		LISTON DE MADERA TRATADA 47x47x2,0M
							13	0 - NO		POSTE DE MADERA DE LARGO = 2,20 M, ANCHO = 2 PULG; ESPESOR = 2 PULG.
							14	0 - NO		TABLA DE MADERA DE 1 PULGADA DE ESPESOR PARA PARED DE LETRINA
							15	0 - NO		DURMIENTES DE MADERA DE LARGO = 1,65 M; ANCHO = 4 PULG; ESPESOR = 4 PULG.
							16	0 - NO		TABLA DE MADERA DE 1 PULGADA DE ESPESOR PARA PARED DE LETRINA
79	0 - Relacion ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CAFE, MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL VALLE DEL ALTO MAYO - DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN
							1	0 - NO		GASOLINA DE 90 OCTANOS



